

ORD. N°:

1777

ANT.:

-Solicitud de Informe Previo de Sociedad Educacional Futuro Limitada, de fecha 4 de noviembre de 2009. ILP 005-09. FNE.

-Artículo 38°, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 30 NOV. 2009

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
A : SR. NELSON RETAMALES TIRADO
REPRESENTANTE LEGAL
EDUCACIONAL FUTURO LIMITADA
BARROS N° 653, MELIPILLA

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a la transferencia de concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-090, frecuencia 103,7 MHz, otorgada para la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, de la que es titular su representada, a la Organización Comunitaria "Nuestra Señora del Encuentro", en virtud de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Al respecto, cabe señalar que, en mérito de los antecedentes por usted proporcionados y de los antecedentes públicos recabados por esta Fiscalía, de cuyo análisis da cuenta el Informe de fecha 27 de noviembre de 2009, cuya copia se adjunta, se concluye que dicha transferencia no es apta para provocar efectos perjudiciales para la competencia, por lo que se informa favorablemente la operación consultada.

Por su parte, hago presente a usted, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38°, inciso primero, de la Ley N° 19.733, debe remitir a esta Fiscalía el acto o convención mediante el cual se efectúe la modificación o cambio de propiedad materia de la consulta, dentro de los treinta días siguientes a su ejecución.

Saluda atentamente a usted,




*ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Juan Ignacio Donoso S.
Fono: 7535662